

**Para cualquier sugerencia o comentario
sobre este informe puede escribir a:
calidad.der@unav.es**

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	GRADO EN DERECHO
Menciones/especialidades	NO APLICA
Número de créditos	240 ECTS
Universidad	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Centro donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Nombre del centro	FACULTAD DE DERECHO
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad en la se imparte el título en el centro	PRESENCIAL

INTRODUCCIÓN

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este Informe de Autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado

El Grado en Derecho de la Universidad de Navarra fue Verificado en 2009 y su Memoria original fue modificada en abril de 2015.

Para el proceso de acreditación del Grado, la Junta directiva de la Facultad de Derecho constituyó el 13 de octubre de 2015 un equipo de trabajo compuesto por:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad. Coordinador de la Comisión de garantía de calidad del Centro).

Verónica San Julián Puig (Profesora Titular de Derecho civil).

Teresa Domingo Pérez (Coordinadora de estudios y calidad de la Facultad de Derecho).

Dicha Comisión contó con la colaboración del resto de miembros la Junta directiva de la Facultad de Derecho:

Jorge Noval Pato (Decano).

Asunción de la Iglesia Chamorro (Vicedecana de alumnos y ordenación académica).

M^a Jesús Taboada Calvar (Gerente).

Javier Ortega Olmo (Director de Desarrollo).

Asimismo también contó con el apoyo de otro personal de la Universidad de Navarra:

Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación).

Javier Andújar Alcolea (Servicio de calidad e innovación).

Fase 1. Organización y planificación del trabajo

1 de diciembre de 2014. El Servicio de calidad e innovación remitió a la Facultad de Derecho una comunicación interna con información sobre la situación de los Títulos oficiales dependientes de la Facultad respecto de los procesos de acreditación y los plazos para la presentación de los informes de autoevaluación y las evidencias complementarias.

5 de octubre de 2015. Se presentó el Programa ACREDITA a todas las Facultades de la Universidad de Navarra. La sesión fue impartida por Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación). Por parte de la Facultad de Derecho acudieron Luis Javier Arrieta y Teresa Domingo.

13 de octubre de 2015. Luis Javier Arrieta informó a la Junta directiva de la Facultad de Derecho del contenido de la reunión del 5 de octubre, así como de la necesidad de constituir un equipo de trabajo para la preparación y elaboración del Informe de Autoevaluación. Conforme las pautas indicadas por el Servicio de calidad e innovación, la Junta directiva de la Facultad de Derecho constituyó una Comisión encargada de redactar el informe de autoevaluación del Grado cuyos miembros aparecen citados más arriba. Tras la comunicación a los interesados se remitió al Servicio de calidad e innovación información sobre la composición de la Comisión de autoevaluación del Grado.

Fase 2. Desarrollo del proceso de autoevaluación

26 de octubre de 2015. Se remitieron por parte del Servicio de calidad e innovación los datos necesarios para la elaboración de las tablas de evidencias que se deben presentar junto con el Informe de Autoevaluación.

27 de noviembre de 2015. Se informó por parte de Javier Andújar (Servicio de calidad e innovación) que la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación es el 23 de febrero de 2016.

10 de diciembre de 2015. Presentación por parte de Luis Javier Arrieta del esquema de trabajo para la elaboración del Informe de Autoevaluación en la reunión periódica de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho que también contribuirá a la elaboración del borrador del Informe de Autoevaluación.

Asisten a esta reunión:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad de Derecho. Coordinador de la Comisión de Garantía de Calidad).

Manuel Ángel López-Sánchez (Representante de los Profesores de postgrado).

Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (Representante de los Profesores de Grado).

M^a Jesús Taboada Calvar. (Gerente de la Facultad de Derecho)

Teresa Domingo Pérez. (Coordinadora de estudios y calidad de la Facultad de

Derecho. Representante del PAS).

Joseba Fernández Gaztea (Representante de los alumnos de Postgrado).

Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación).

Pepa Sánchez de Miguel (Servicio de calidad e innovación).

14 de diciembre de 2015. Reunión de la Comisión encargada de elaborar el Informe de Autoevaluación del Grado en Derecho con responsables del Servicio de calidad e innovación. Se acordaron las actuaciones que había que desarrollar. Se fijaron también fechas y los responsables de dichas actuaciones y se hicieron las aclaraciones oportunas por parte de los representantes del Servicio de calidad e innovación.

Asisten a esta reunión:

Luis Javier Arrieta Sevilla (Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad de Derecho).

Teresa Domingo Pérez (Coordinadora de estudios y calidad de la Facultad de Derecho)

Unai Zalba Irigoyen (Servicio de calidad e innovación).

Javier Andújar Alcolea (Servicio de calidad e innovación).

Cecilia Gonzalo Pascual (Servicio de calidad e innovación).

A partir de esa fecha se inició el trabajo de redacción del Informe de Autoevaluación y la preparación de la documentación y demás evidencias necesarias. Estas tareas fueron coordinadas por el Vicedecano de investigación y calidad de la Facultad. Se elaboraron borradores del Informe de Autoevaluación que se remitieron a la Junta directiva de la Facultad y se revisaron por el Servicio de calidad e innovación.

Fase 3. Elaboración y envío del Informe de Autoevaluación

La Junta directiva de la Facultad de Derecho aprobó la versión final del Informe de Autoevaluación el 15 de febrero de 2016. Con posterioridad se procedió a incorporar dicho Informe así como las evidencias que lo sustentan a la aplicación informática del Programa ACREDITA para su remisión telemática.

2. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

El Grado en Derecho fue Verificado por el Consejo de Universidades en 2009. En 2015 se incorporó la Memoria Verificada a la aplicación informática del Ministerio de Educación y se aprovechó para proponer una modificación de su contenido (Modifica) en coherencia con la recomendación del informe favorable de Verificación. En abril de 2015 se comunicó a la Facultad la aceptación de la propuesta de modificación. En concreto, los cambios introducidos en la Memoria fueron los siguientes:

- Se reescribieron las competencias generales y específicas para darles una redacción más precisa y adaptada a las orientaciones para la definición de competencias que aparecen en el Anexo V de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación.
- Se distribuyó por materias la información que estaba organizada por módulos, sin que ello supusiera una alteración de la organización de los módulos, materias y asignaturas del plan de estudios.
- Se actualizó la información sobre el reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior adecuándola al Real Decreto 861/2010.
- Se reescribieron las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación para adecuarse a las exigencias de la herramienta informática.
- Se eliminó el idioma inglés como lengua de impartición del Título.
- Se añadió a la Memoria la referencia al Real Decreto 412/2014, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los requisitos de acceso al Grado para mayores de 40 años.

Con carácter general, puede señalarse que en el desarrollo del Título no se han encontrado grandes dificultades. Hasta el momento, se ha contado con los recursos humanos, materiales e infraestructuras necesarios para abordar el programa formativo propuesto. Algunos aspectos en los que se ha tratado de mejorar se

corresponden con sugerencias realizadas en los informes de seguimiento (Monitor) de los años 2011, 2012 y 2015. En dichos informes se incluían ciertas observaciones que, en su mayoría, han sido abordadas eficazmente.

3. Previsión de acciones de mejora del Título.

- Seguir trabajando en la mejora de la visibilidad y reflejo de los contenidos del Grado en Derecho a través de la página web.
- Implantar un sistema que mejore la recogida de información sobre la satisfacción de los egresados y empleadores con las competencias adquiridas y previstas en la Memoria, con el fin de comprobar la adecuación del perfil de egreso buscado y el perfil real del egresado.
- Mejorar los cauces para recabar información de los alumnos y profesores sobre su satisfacción con el programa formativo para la mejora continua del Título.
- Mejorar la eficacia del SGIC implementado para optimizar el análisis de los resultados de cada uno de los procesos relativos al Grado y mejorar el seguimiento del plan de mejoras.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del Grado en Derecho conforme a la Memoria Verificada se ha llevado a cabo de manera gradual. En concreto, se inició en curso académico 2009-2010 y se completó en el curso 2012-2013. Conforme a lo señalado en la Memoria ha habido un periodo de transición para que los alumnos que iniciaron sus estudios de Licenciatura la concluyeran sin quedar incorporados al nuevo Grado. A pesar de ello, se han dado procesos de adaptación al Grado de los alumnos que no superaron, al menos, el 50% de los créditos de los cursos a extinguir del plan de estudios de Licenciatura y quienes transcurridos dos años desde la implantación completa del Grado no superaron el total de créditos troncales y obligatorios exigidos en el plan de Licenciatura.

El nuevo plan de estudios se adecua a lo señalado en la Memoria, tanto en lo referido a la organización de módulos y materias como a la secuencia de las asignaturas que lo forman.

Cuando se elaboró la Memoria de Verificación del Grado en Derecho se buscó que hubiera armonía entre la organización del programa y el elenco de competencias del Título. La estructura y organización del Grado en Derecho se diseñó por parte de la Junta directiva de la Facultad tras una serie de procedimientos de consulta tanto internos como externos.

La organización del programa no se vio afectada por la modificación de las competencias que se efectuó en 2015.

En la elaboración y ordenación del plan de estudios se tuvo en cuenta la experiencia de la Facultad que venía impartiendo los estudios de Licenciatura en Derecho desde 1952. El plan de estudios original fue objeto de modificaciones que se implantaron en 1992 y 2000. Esta experiencia, así como la consulta de los planes de estudios elaborados por otras Facultades de Derecho, resultó de utilidad para fijar el elenco de asignaturas y su secuencia temporal que se ha mantenido desde la verificación del Grado.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas por el personal docente de la Facultad los programas de las asignaturas guardan relación con los conocimientos y competencias que el alumno debe adquirir y la secuencia de las asignaturas es correcta para la adquisición gradual de esas competencias: valoración media de 4,19 y 4,05 sobre 5, respectivamente. El índice medio de satisfacción global del profesorado con el programa formativo es de 3,87 (Evidencia 1).

Asimismo, los alumnos entienden que los programas de las diferentes asignaturas guardan coherencia con los conocimientos y competencias que deben adquirir al completar los estudios: valoración media de 3,67 sobre 5 (Evidencia 2).

El Grado en Derecho cuenta con un programa de asesoramiento académico individual y voluntario para orientar académicamente al estudiante, diseñar una metodología de estudio apropiada a sus circunstancias personales y organizar su itinerario curricular. De este modo, cada estudiante cuenta desde la primera semana de curso con el apoyo de un asesor que es un profesor del Grado que acompaña, orienta y motiva al estudiante durante su proceso formativo. Este programa tiene una participación del 75,45% y una frecuencia de asesoramiento de 4,63 (Evidencia E14). Durante el periodo evaluado la valoración media de la satisfacción del alumno con el asesoramiento es de 3,14 sobre 5 (Evidencia 2) y, por parte del profesorado, de 3,98 (Evidencia 1).

Los indicadores de rendimiento (tasas de graduación, eficiencia y abandono, y rendimiento) son correctos, y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4). Aunque la tasa de abandono es levemente superior a la señalada en la Memoria de Verificación las razones de los abandonos no son exclusivamente académicas (Evidencia 3).

Por último, en cuanto al número de alumnos hay que señalar que es adecuado para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los alumnos del Grado en

Derecho están organizados en dos grupos distintos. Forman parte del primero quienes estudian el Grado en Derecho y aquellos que lo compaginan con el Grado en Filosofía que se imparte de modo coordinado con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad. En cambio, forman parte del segundo grupo quienes llevan a cabo los estudios del Grado en Derecho junto con los de Economía o Administración de Empresas que se imparten de modo coordinado con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Para garantizar a los alumnos una atención y seguimiento personalizados en algunas asignaturas, en coherencia con las actividades formativas desarrolladas, se lleva a cabo un nuevo desdoblamiento de los referidos grupos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Relación del profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios.
 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios durante el curso 2014-2015.
 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
 Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
 Evidencia E14. Orientación académica de los alumnos.
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 2. Cuestionario de satisfacción general de los alumnos.
 Evidencia 3. Informe de abandonos desglosado por años.
 URL del plan de estudios con acceso a la estructura del grado y a las guías docentes:
 – <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho>
 – <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/asignaturas>

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Si bien el perfil de egreso no aparece recogido expresamente en la Memoria de Verificación, se deduce de las competencias que con el Grado en Derecho el alumno despliega.

Este perfil de egreso fue establecido atendiendo a las exigencias del ámbito

académico, científico y profesional que se consideraron oportunas en el momento de diseñar el programa formativo (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/proyeccion-profesional>). Además es contrastado con el claustro de profesores de la Facultad y con el Consejo Asesor formado por un conjunto de profesionales vinculados con el Derecho y ajenos a la Universidad que aconseja periódicamente a la Facultad en sus Títulos e iniciativas (Evidencia 4). Asimismo se percibe la adecuación del perfil de egreso en las reuniones periódicas que se mantienen con socios y los departamentos de recursos humanos de despachos de abogados y con quienes imparten sesiones informativas sobre oposiciones jurídicas y empleo público (Evidencia E1).

Los profesores del claustro entienden que el perfil de egreso de la titulación (objetivos, conocimientos y competencias que los alumnos deben conseguir al finalizar los estudios) responde a las necesidades que la sociedad demanda: valoración media de 3,93 sobre 5 (Evidencia 1).

La Facultad a través del Servicio de Carreras Profesionales fomenta que los alumnos del Grado lleven a cabo prácticas externas extracurriculares en instituciones públicas, en empresas y, especialmente, en despachos jurídicos (Evidencia E14). A tal fin se organizan sesiones de formación para los alumnos sobre salidas profesionales y competencias para afrontar procesos de selección. Las prácticas que los alumnos realizan constituyen una oportunidad para examinar la coherencia del perfil del egreso y su actualización.

Es preciso destacar que el perfil de egreso de los Graduados en Derecho está influido por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales que exige para la colegiación —salida principal de los Graduados— la obtención de un Título de Master y la superación de un examen convocado por el Ministerio de Justicia. Por ello, dentro del perfil de egreso de los Graduados se incluye la preparación necesaria para poder acceder a los estudios de Master de acceso a la abogacía.

Por otro lado, el Trabajo de Fin de Grado —eminentemente enfocado hacia la práctica jurídica profesional— se convierte en otro momento en el que, al evaluarse la mayoría de las competencias que el Grado proporciona a sus estudiantes, los profesionales que componen los tribunales de calificación examinan la adecuación del perfil de egreso (Evidencia E17 y Evidencia 5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia E1. Informes sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso real de los estudiantes del Título.
 Evidencia E14. Servicio de carreras profesionales
 Evidencia E17. Trabajos fin de Grado y calificaciones
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 4. Composición del Consejo asesor de la Facultad.
 Evidencia 5. Tutores y Composición de los Tribunales de evaluación de los Trabajos fin de Grado .
 URL con el perfil de egreso de los alumnos del Grado.
 — <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/proyeccion-profesional>
 URL sobre el Consejo asesor de la Facultad de Derecho.
 — <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/direccion-de-estudios>.
 URL del Boletín Oficial del Estado con la Ley 34/2006, de 30 de octubre.
 — https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870

1.3 El Título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Grado de Derecho se realiza una coordinación horizontal y vertical.

Conforme a la primera, cada uno de los cursos del Grado cuenta con un profesor que asume las tareas de Coordinador (Evidencia 6). Entre sus funciones está supervisar la elaboración de las guías docentes de las asignaturas, velar por la adecuada asignación de la carga de trabajo y la coordinación docente de los profesores del curso. Como resultado de esta coordinación académica, al comienzo de cada semestre, se pone a disposición de los alumnos a través de la plataforma virtual Aula Virtual-ADI el cronograma del semestre que recoge todas las pruebas evaluables (exámenes parciales, entregas de trabajos, realización de casos prácticos, etc.) (Evidencia 7). Dicho cronograma es supervisado por la Coordinadora de estudios de la Facultad.

La Junta de coordinación de los profesores de Primero se reúne, al menos, en tres ocasiones para la valoración conjunta de los resultados académicos de los alumnos (Evidencia E2).

Durante la fase de implantación del Grado se desarrollaron por parte de los docentes

de cada curso proyectos de innovación docente para la organización y diseño de sistemas de docencia y evaluación coordinada en los diversos cursos del Grado (Evidencia E2).

Por otra parte, la coordinación vertical se da entre el Coordinador de cada curso con la Coordinadora de estudios de la Facultad y con la Vicedecana de alumnos y de ordenación académica. La Facultad cuenta con una Coordinadora de estudios que vela por la adecuada distribución de la carga de trabajo, contribuye a la coordinación vertical entre los distintos cursos del Grado, recibe peticiones y sugerencias sobre la coordinación docente por parte de los alumnos y atiende sus necesidades académicas particulares encauzándolas según proceda. La comunicación entre el Coordinador de curso y la Coordinadora de estudios es continua.

Asimismo, la Vicedecana de alumnos y ordenación académica, la Coordinadora de estudios de la Facultad y el Coordinador de cada curso se reúnen, al menos, dos veces al curso con los consejos de curso para analizar la carga de trabajo de los alumnos, transmitir las sugerencias y peticiones de los alumnos y tratar acerca de los demás problemas relacionados con la coordinación del curso (Evidencia E2).

La opinión de los alumnos en torno a la coordinación es satisfactoria. En concreto, la valoración de los estudiantes se refiere a la distribución de la carga lectiva a lo largo del curso y a la coordinación entre las asignaturas para evitar repeticiones innecesarias de contenidos: 2,98 y 3,97 sobre 5, respectivamente (Evidencia 2).

Por su parte, para los profesores la eficacia de los mecanismos de coordinación es alta: valoración media de 3,84 (Evidencia 1).

Asimismo, hay coordinación académica general entre las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras y Ciencias Económicas y Empresariales. Desde el año 2000 las Facultades de Derecho y Económicas imparten de modo coordinado los estudios de Derecho y Economía o Administración de Empresas. La Facultad de Derecho tiene personas designadas para tratar de forma ordinaria los asuntos que atañen a la coordinación docente en los dobles grados (Evidencia 11).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia E2. Resúmenes de los proyectos de innovación docente relativos a implantación del Grado y docencia coordinada.
Evidencia E2. Junta de evaluación de Primero.
Evidencia E2. Resumen de las actas de las reuniones con los Consejos de curso.
Evidencia 6. Normativa interna sobre Coordinadores de curso y esquema de tareas.
Evidencia 7. Ejemplo de cronograma de 1º y 3º de Derecho.
Evidencia 11. Coordinación entre la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para los Dobles Grados.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el proceso de admisión está implicada la Junta directiva de la Facultad, especialmente su Director de desarrollo que cuenta con la colaboración del responsable de admisión del Grado. Todos ellos velan porque el perfil del candidato cumpla los criterios de admisión. En este sentido, el perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, tal y como se recoge en la página web (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/admision>).

En la página web se detalla el contenido de la prueba de acceso: una prueba de razonamiento lógico y conocimientos generales, un comentario crítico de una noticia o asunto jurídico de actualidad y una entrevista personal con un miembro de la Facultad (Evidencia E3).

Los alumnos admitidos durante el periodo considerado responden al perfil de ingreso recogido en la página web (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/perfil-de-ingreso>) para cursar el Grado en Derecho.

La encuesta de satisfacción general de los alumnos, revela que los estudiantes consideran adecuado su perfil de ingreso al iniciar los estudios del Grado en Derecho: valoración media de 3,95 sobre 5 (Evidencia 2). El personal docente estima suficiente la preparación de los alumnos al comenzar el Grado: valoración media de 2,94 (Evidencia 1).

En tres años el número de nuevos alumnos matriculados ha superado el señalado en la Memoria de Verificación. En dos años la variación fue 15% y en otro del 1,5%. Ello se debió a que, fruto de la coyuntura económica, se ha aumentado el porcentaje de alumnos admitidos que se adecuan al perfil de ingreso en previsión de que muchos finalmente no se matriculan. Sin embargo, algunos años la tasa de fidelización ha sido

superior a la esperada (Evidencia E3). A pesar del mayor número de admitidos, la división en grupos hizo que el número de alumnos fuera adecuado. **Muestra de ello es que en esos años no aumentó de la tasa de abandonos por razones académicas (Evidencia 3).**

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título.
 Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el Título y resultados de su aplicación
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 2. Cuestionario de satisfacción general de los alumnos.
 Evidencia 3. Informe de abandonos desglosado por años.
 URL del proceso de admisión, contenido de la prueba, perfil de ingreso y requisitos legalmente exigidos para la admisión en estudios de Grado.
 – <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/admision>
 – <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/perfil-de-ingreso>
 – <http://www.unav.edu/documents/4602418/4650028/boe-2014.pdf>

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En coherencia con la propuesta recogida en el informe de seguimiento (Monitor) de 2012 se ha incorporado a la página web del Título un resumen de la normativa académica relativa a la matrícula; el número mínimo y máximo de ETCS de los que los alumnos pueden matricularse; el régimen de permanencia; el de convocatorias y renuncias; el régimen de reconocimiento y transferencia de créditos y el relativo a la expedición de certificados, cambio de titulación y traslado de expedientes. Junto al resumen se incorporan enlaces a la normativa completa y general de la Universidad (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/normativa>).

Conforme a los datos que aparecen reflejados en la página web del Título y en la Tabla 4, la tasa de rendimiento está entre el 85% y el 95,5%, siendo la media de los años

evaluados en todos los grupos del Grado en Derecho 91,53%. Asimismo, el dato de la tasa de evaluación (siempre por encima de 94,74%) manifiesta que el número de ECTS de los que se matriculan los alumnos no afecta a su rendimiento académico.

Por otro lado, la duración media de los estudios conforme a los datos del curso 2014-2015 es de 4,46 años (Evidencia E5).

Este conjunto de datos se puede considerar globalmente bueno y confirma que la aplicación de la normativa de permanencia se realiza de manera adecuada.

A fin de mejorar el rendimiento académico de los alumnos en riesgo se llevan a cabo tareas de asesoramiento específico por parte de la Coordinadora de estudios Asimismo, la Coordinadora de estudios complementa el asesoramiento académico de los alumnos que requieren necesidades educativas especiales (Evidencia E14).

En cuanto al reconocimiento de créditos, no es muy habitual el que los alumnos pidan este reconocimiento y, en los casos que se ha producido en el periodo considerado, lo ha sido por acreditar haber cursado asignaturas de otros Grados relacionadas con las competencias del Título (Evidencia E4). Para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento hay una comisión de la que forman parte la Vicedecana de alumnos y ordenación académica, el Vicedecano de investigación y calidad y la Coordinadora de estudios de la Facultad que podrán, en su caso, solicitar la colaboración y dictamen de otros miembros del claustro de la Facultad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.
Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
Evidencia E4. Procedimiento e información sobre el proceso de reconocimiento de ECTS
Evidencia E5. Memoria de análisis de resultados. Cursos académicos 2009-2010 a 2014-2015.
Evidencia E14. Orientación académica de los alumnos.
ULR relativa a la normativa académica
— <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/normativa>
ULR con información de las tasas de éxito, rendimiento y evaluación.
— <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>
— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-administracion-y-direccion-de-empresas-y-derecho/inicio/calidad>
— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-ade-y-derecho-double-degree-in->

management-and-law/inicio/calidad
— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho/inicio/calidad>
— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho-double-degree-in-economics-and-law/inicio/calidad>

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del Título publican **información adecuada y actualizada** sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La información relevante sobre el Título se encuentra disponible en la página web del Grado en Derecho (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/inicio>). Desde esta página se puede acceder a toda la información relativa al plan de estudios (descripción general del Grado; oferta académica y distribución de los créditos; claustro de profesores y normativa académica), proyección profesional, información sobre el proceso de admisión y evidencias de calidad (tasas de éxito, rendimiento y evaluación).

A través de la página web de la Facultad se proporciona información actualizada del calendario, los horarios y la distribución de aulas (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios>).

Asimismo hay un apartado específico en la página web el que se incluyen los datos del Título (denominación oficial, número de plazas ofertadas, número de ECTS, idioma y competencias del Grado) y la documentación oficial (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/datos-y-documentacion-oficial>).

Esta información comprende, en concreto:

- a) Enlace al Registro de universidades, centros y títulos del plan de estudios.
- b) Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
- c) Publicación en el BOE del plan de estudios.
- d) Memoria de Verificación vigente.

- e) Informe final de evaluación para la verificación.
- f) Informes de seguimiento del Título (2011, 2012 y 2015).

Por último, se proporciona información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título que incluye los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, las Actas de sus reuniones y diversa documentación relativa a los procesos de calidad que se desarrollan (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>) (Evidencia E5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015)
 Evidencia E5. Comisión de garantía de calidad de la Facultad de Derecho
 URL principal de los estudios ofertados por la Facultad de Derecho
<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios>
 URL principal de Grado en Derecho
 — <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho>
 URL con datos y documentación oficial del Título
 a) Enlace al Registro de universidades, centros y títulos del plan de estudios.
 b) Resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades.
 c) Publicación en el BOE
 d) Memoria de Verificación vigente.
 e) Informe final de evaluación para la verificación.
 f) Informes de seguimiento del Título (2011, 2012 y 2015).
 — <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/datos-y-documentacion-oficial>
 URL con información de las tasas de éxito, rendimiento y evaluación.
 — <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>
<http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-administracion-y-direccion-de-empresas-y-derecho/inicio/calidad>
 — <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-ade-y-derecho-double-degree-in-management-and-law/inicio/calidad>
 — <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho/inicio/calidad>
 — <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho-double-degree-in-economics-and-law/inicio/calidad>
 URL con la información de la Comisión de Garantía de calidad del Centro
 — <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>

2.2. La **información necesaria** para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del Grado en Derecho contiene la información necesaria para que los potenciales futuros alumnos tengan un conocimiento completo del proceso de admisión, la oferta formativa y las características del Título. En este sentido, se describe la estructura del plan de estudios con indicación de los módulos y las materias que lo conforman; las competencias que el estudiante debe adquirir y su distribución a lo largo del Grado.

También se incluye una descripción del perfil del ingreso y egreso con una especial referencia a la incidencia de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador que exige para la colegiación la satisfacción de ciertos requisitos complementarios al Grado en Derecho que las convierten en profesiones reguladas.

Además, desde la Facultad se llevan a cabo diversas actividades destinadas a proporcionar información relativa al Grado a potenciales futuros alumnos: actividades de promoción en centros de enseñanza secundaria, jornadas de introducción al Derecho y de puertas abiertas (<http://www.unav.edu/web/jornada-puertas-abiertas/facultades>), atención de familias que visitan la Facultad, etc. (<http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/solicitud-de-informacion-derecho>) (Evidencia 12).

La Universidad también cuenta con una red delegados nacionales e internacionales que facilitan la información y sirven de nexo de unión entre la Facultad y quienes muestran interés en el Grado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia 12. Listado e información de centros de bachillerato y alumnos que visitan la Facultad, viajes de promoción e información sobre la Jornada de puertas abiertas.
 URL del Centro y de los estudios ofertados
 – <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho>
 – <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/estudios>
 URL del Grado en Derecho
 – <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho>
 URL con información general para futuros alumnos.

- <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/futuros-alumnos>
URL con el perfil de ingreso
- <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/perfil-de-ingreso>
URL de solicitud de información sobre la Facultad de Derecho
- <http://www.unav.edu/web/admision-y-ayudas/solicitud-de-informacion-derecho>
URL de la jornada de puertas abiertas
- <http://www.unav.edu/web/jornada-puertas-abiertas/facultades>
URL de los delegados nacionales e internacionales de la Universidad
- <http://www.unav.edu/web/conoce-la-universidad/en-el-mundo/delegados-nacionales>
- <http://www.unav.edu/web/conoce-la-universidad/en-el-mundo/delegados-internacionales>
URL del Boletín Oficial del Estado con la Ley 34/2006, de 30 de octubre
- https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870

2.3. Los estudiantes matriculados en el Título, tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del **plan de estudios** y de los **resultados de aprendizaje previstos**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del Grado en Derecho contiene la información general relativa al plan de estudios e incorpora el elenco de las asignaturas que lo conforman permitiendo el acceso libre a sus guías docentes (<http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/asignaturas>). Las guías docentes tienen un área pública que contiene la presentación de la asignatura (descripción general, número de ECTS, carácter de la asignatura, semestre en el que se imparte, horario y aula), el profesorado encargado de la asignatura y su horario de atención de alumnos, las competencias previstas, las actividades formativas y el método de evaluación, el programa de la asignatura y la bibliografía de estudio o consulta (Evidencia 13). Las guías docentes de las asignaturas se revisan por parte de los Coordinadores de curso y, especialmente, desde Dirección de Estudios que realiza las sugerencias oportunas para que su contenido sea homogéneo, claro y completo.

A través de una herramienta informática que se denomina Aula Virtual-ADI los alumnos matriculados tienen además acceso a un área interna en la que el profesor incluye materiales docentes, presentaciones o documentos y que permite crear modelos de autoevaluación. La herramienta también permite enviar avisos a los alumnos, publicar las calificaciones y puede actuar como plataforma de remisión de trabajos, etc. Por ello, Aula Virtual-ADI se ha convertido en la herramienta esencial de comunicación entre profesores y alumnos al margen de la actividad en el aula. A los alumnos de Primero se les muestra la herramienta en la jornada de bienvenida al inicio de curso para que se familiaricen con ella.

También a través de la página web los alumnos matriculados tienen información relativa al calendario académico y de exámenes, horarios de las asignaturas, asesoramiento, representantes estudiantil, etc. (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/alumnos>).

Por último, cada inicio de curso se publica en formato digital una Guía académica general del Grado en Derecho con la información relativa al claustro de profesores; el calendario académico; la distribución de asignaturas por cursos y las asignaturas optativas; los miembros de las Juntas directivas de la Facultad y los Departamentos; los Coordinadores de curso; el régimen de estudios con especial referencia a los requisitos de permanencia; información de los servicios de carreras profesionales y relaciones internacionales, becas, etc. (<http://issuu.com/universidaddenavarra/docs/guiafacultadderecho2014-15?e=1034278/9167049>)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
Evidencia 13. Guía docente de "Derecho de la persona".
URL de acceso a Aula virtual-ADI
— <http://aula-virtual.unav.edu/>
URL con la información del Grado para alumnos matriculados
— <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/alumnos>
URL con la Guía académica del Grado en Derecho. Curso académico 2015-2016
— <http://issuu.com/universidaddenavarra/docs/guiafacultadderecho2014-15?e=1034278/9167049>

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Derecho cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad constituida el 5 de mayo de 2009, que coordina las tareas de planificación y seguimiento del SGIC. La Comisión de Garantía de Calidad actúa además como vehículo de comunicación de la política y objetivos de calidad de la Facultad, garantizando su cumplimiento y su difusión entre la comunidad universitaria.

Toda la información relativa a la Comisión de la Facultad de Derecho se encuentra disponible on line (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>).

Forman parte de la comisión representantes de la Junta directiva de la Facultad, de los profesores de Grado y Posgrado, del personal de administración y servicios y de los alumnos de Grado y Posgrado. La Comisión se reúne, al menos, tres veces al año con miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad y Acreditación de la Universidad (CECA) con el fin de mantener informados a sus miembros y de repasar los diferentes procesos del sistema, garantizando así que de forma anual se repasan todos los procesos de los que dispone el SGIC y que están recogidos en la referida página web. De cada una de estas reuniones se levanta el acta correspondiente que es incluida en la misma página web.

Los miembros de la Comisión elaboran con carácter anual una Memoria de Análisis de Resultados relativa a los 27 procesos recogidos en el Manual del SGIC de la Facultad de Derecho (Evidencia E5). La Memoria de análisis se remite a la Junta directiva de la

Facultad con fines informativos para que elaboren las correspondientes propuestas de mejora. Toda la información recabada sobre los procesos que son supervisados por esta Comisión, así como sus actas, se archiva en ACU (Administrador de Contenidos Universitarios), herramienta informática propia de la Universidad de Navarra.

En relación a este aspecto pensamos, sin embargo, que la eficacia del SGIC implementado puede mejorar, analizando con mayor detenimiento y profundidad los resultados de cada uno de los procesos y mejorando el seguimiento de cada uno de ellos con el objetivo final de la mejora del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia E5. Comisión de garantía de calidad de la Facultad de Derecho, tabla con los responsables de los procesos y actas. Documento sobre los informes de seguimiento.
Evidencia E5. Memoria de análisis de resultados. Cursos académicos 2009-2010 a 2014-2015.
Evidencia E6. Certificado de AUDIT.
URL del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
— <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>

3.2 El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las recomendaciones incluidas en los diferentes informes de evaluación para la verificación (Verifica), modificación (Modifica) y en los informes de seguimiento del Título (Monitor) han sido estudiadas en el SGIC y por la Junta directiva de la Facultad con el fin de que se lleven a cabo las acciones correspondientes. A su vez, desde la Comisión de Garantía de Calidad se ha seguido la puesta en marcha de estas acciones.

De cara al proceso de mejora del Grado se ha prestado especial atención a las encuestas de las asignaturas y de satisfacción general con el Título elaboradas por los alumnos, el personal de administración y servicio y el personal docente e investigador de la Facultad. La Comisión de Garantía de Calidad ha valorado y seguido la evolución de estos indicadores.

En 2015 se planteó una modificación a la Memoria Verificada en coherencia con la recomendación que constaba en el informe favorable de Verificación. En concreto, los cambios introducidos afectaron a los siguientes puntos de la Memoria: se reescriben las competencias generales y específicas para darles una redacción más precisa y adaptada a las nuevas normas de redacción de la guía; se actualiza la información sobre el reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior adecuándola al Real Decreto 861/2010; se añade la referencia al Real Decreto 412/2014 y los requisitos de acceso al Grado para mayores de 40 años; se elimina el idioma inglés como lengua de impartición del título; se reescriben las actividades formativas, las metodologías docentes y sistemas de evaluación para adecuarlas a las exigencias de la herramienta informática; se distribuye por materias la información que antes estaba organizada por módulos.

Los comentarios recogidos en los informes recibidos tanto en ese proceso como en los de seguimiento se han incluido en las acciones de revisión y mejora del título (Evidencia E5. Documento sobre los informes de seguimiento). Con ocasión de la modificación de la Memoria Verificada en 2015 se recibieron algunas sugerencias y comentarios por parte de Aneca que no han sido empleados para la solicitud de un nuevo Modifica de la Memoria por la proximidad temporal del proceso de Acreditación del Grado en Derecho, por lo que una vez que éste haya concluido se procederá a solicitar un nuevo Modifica.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informe de verificación del Grado.
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).
 Evidencia E5. Composición y actas de la Comisión de garantía de calidad de la Facultad de Derecho y tabla con los responsables de los procesos.
 Evidencia E5. Memoria de análisis de resultados. Cursos académicos 2009-2010 a 2014-2015.
 Evidencia E5 Documento sobre los informes de seguimiento.
 Evidencia E6. Certificado de AUDIT

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso **de enseñanza-aprendizaje**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los procedimientos de los que dispone el SGIC implementado para evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, está recogidos en la página web de la Facultad (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>) y son los siguientes:

Directriz 1.0- Política y objetivos de calidad

- P0.1 Proceso para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- P0.2 Proceso para la gestión de los documentos y las evidencias

Directriz 1.1- Garantía de calidad de los programas formativos

- P1.1 Proceso de elaboración y reforma de títulos
- P1.2 Proceso de control y revisión periódica de los programas formativos
- P1.3 Proceso para la extinción del título

Directriz 1.2- Orientación de las enseñanzas a los estudiantes

- P2.1 Proceso de definición de perfiles y captación de estudiantes
- P2.2 Proceso de orientación al estudiante
- P2.3 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P2.4 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados
- P2.5 Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos
- P2.6 Proceso de Gestión y Revisión de la orientación profesional
- P2.7 Proceso de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios
- P2.8 Proceso de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias
- P2.9 Proceso de inserción laboral

Directriz 1.3- Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia

- P3.1 Proceso de definición de la política de personal académico-administración y servicios

- P3.2 Proceso de captación y selección de personal académico
- P3.3 Proceso de captación y selección del personal de administración y servicios
- P3.4.1 Proceso de evaluación de la calidad docente del personal académico
- P.3.4.2 Proceso de promoción y reconocimiento del personal académico
- P3.5 Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios
- P3.6 Proceso de formación del personal académico
- P3.7 Proceso de formación del personal de administración y servicios

Directriz 1.4- Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios

- P4.1 Proceso para la gestión de los servicios
- P4.2 Proceso para la gestión de los recursos materiales

Directriz 1.5 Análisis y utilización de los resultados

- P5.1 Proceso para el análisis y medición de resultados
- P5.2 Proceso para el análisis de resultados y mejora continua

Directriz 1.6- Publicación de información sobre las titulaciones

- P6.1 Proceso de información pública

Cada uno de los procesos tiene un responsable que recaba la información pertinente para la elaboración de la Memoria de análisis de resultados. Esta persona forma parte de la Comisión de Garantía de Calidad y actúa como ponente en la reunión correspondiente cuando procede presentar la situación del proceso. Para la tramitación de la información el responsable de cada uno de los procesos cuenta con personal de apoyo y un gestor de los datos (Evidencia E5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informe de verificación del Grado.
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).
 Evidencia E5. Composición y actas de la Comisión de garantía de calidad de la Facultad

de Derecho y tabla con los responsables de los procesos.
Evidencia E5. Memoria de análisis de resultados. Cursos académicos 2009-2010 a 2014-2015
Evidencia E6. Certificado de AUDIT.
URL del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
— <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/sistema-de-garantia-de-calidad>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia y calidad docente e investigadora**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Como se recoge en la Tabla 3, una vez que el Grado en Derecho se ha implantado en todos los cursos, el número de docentes vinculados al Título ha rondado los 100. En el último curso académico del periodo evaluado (2014-2015) participaron en la docencia 102 personas de las cuales 11 eran Catedráticos (funcionarios en excedencia, habilitados y acreditados); 13 Titulares de Universidad (habilitados y acreditados); 10 Profesores Contratados Doctores (acreditados) y 4 Profesores Ayudantes Doctores. Estos 38 docentes vinculados a tiempo completo con la Universidad asumen la parte mayoritaria de las asignaturas de carácter Básico y Obligatorio (excluido el Trabajo Fin de Grado) que se corresponden con 201 de los 240 ECTS del Título. Esto supone que, como media, cada uno de ellos asume 5,2 ECTS, lo que permite, por un lado, la especialización del profesorado y, por otro lado, la división de los alumnos en grupos. En este sentido, el profesorado a tiempo completo estima que su carga docente y el número de docentes son adecuados: puntuaciones medias de 3,77 y 3,57 sobre 5, respectivamente (Evidencia 1).

Los profesores asociados (19) y profesionales colaboradores (34), por su parte, se encargan de la docencia en las asignaturas Optativas (30 de los 240 ECTS) y de las tutorías en el Trabajo Fin de Grado (9 ECTS). Esto permite que profesionales vinculados con la práctica del Derecho doten a los alumnos de una visión complementaria en un área jurídica específica. Conforme a los datos de la Tabla 1, en el curso académico 2014-2015 el número de ECTS de carácter optativo ofertado fue

de 117 (39 asignaturas de 3 ECTS).

Además de los anteriores, la Facultad cuenta con profesores visitantes (6), profesores adjuntos (2), colaboradores docentes (2) y otro personal docente (1).

Se aporta la tabla de equivalencias de las categorías de profesorado de la Universidad (Evidencia E8)

La experiencia docente del claustro supera los 15 años en el 100% de los Catedráticos y el 91,5% de los Profesores Titulares. En cuanto a los Profesores Contratados Doctores el 88,8% tiene más de 5 años de experiencia docente postdoctoral. El número de sexenios de investigación que suman los Catedráticos y Titulares es de XX. La experiencia docente e investigadora se muestra de forma detallada en los CV de los profesores y en las Memorias de investigación (Tabla 1 y Evidencia 17).

En la página web aparecen ordenados por Departamentos los profesores Catedráticos, Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados, Profesores Asistentes y el Personal docente e investigador en formación. En total suman 61 profesores (<http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/claustro-academico>). No se incorpora información del resto del profesorado por su escasa y puntual contribución a la docencia.

Conforme proceso 3.4.1. del SGIC existe un procedimiento de evaluación de la calidad docente del personal académico que constituye un requisito interno en la Universidad para la promoción y que debe ser renovado cada seis cursos (Evidencia E8).

En relación al Trabajo Fin de Grado hay que señalar las características propias que presenta según lo señalado en la Memoria («un problema jurídico, presentado a raíz de un caso práctico complejo, sobre el que los alumnos deberán emitir un dictamen») las tutorías se encomiendan a profesionales del mundo jurídico (abogados, jueces y magistrados, notarios, fiscales, etc.) que constan en la Tabla 1 como profesionales colaboradores. Lo anterior permite justificar plenamente su adecuación y experiencia para contribuir a que el alumno desarrolle la capacidad de análisis, de razonamiento y argumentación jurídica. Por esta razón en la Tabla 1 consta que ninguno de los profesores del Grado ha dirigido Trabajos Fin de Grado (Evidencia E17 y Evidencia 5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015)
 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado
 Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título
 Evidencia E8. Tabla de equivalencias de las categorías de profesorado de la Universidad.
 Evidencia E8. Informe sobre el proceso de evaluación de la calidad docente.
 Evidencia E17. Trabajos fin de Grado y calificaciones
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 5. Tutores y Composición de los Tribunales de evaluación de los Trabajos fin de Grado.
 URL con la relación de asignaturas ofrecidas
 — <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/asignaturas>
 URL con información del claustro académico.
 — <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/claustro-academico>
 URL con información de los profesores visitantes y profesionales colaboradores
 — <http://www.unav.edu/web/derecho-economico>
 — <http://www.unav.edu/web/the-anglo-american-law-program/visiting-professors>
 — <http://www.unav.edu/web/the-international-business-law-program/visiting-professors>

4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El informe de seguimiento de 1 de marzo de 2015 pone de manifiesto la adecuación del listado de personal académico con la Memoria de Verificación.

En el último curso del periodo de evaluación, el número total de horas de docencia impartidas por los profesores asciende a 7146 que divididas entre los 102 docentes determina que la media de horas de dedicación docente anuales es 70,05. Porcentualmente, el 69% de las clases fueron impartidas por Catedráticos, Profesores Titulares y Profesores contratados doctores, lo que supone una dedicación anual media de 140,68 horas por los docentes de las referidas categorías.

El ratio de profesores por alumno es 8,3, lo que permite una adecuada atención de los alumnos y permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

La tradición de puertas abiertas de la Universidad de Navarra favorece que los

alumnos se dirijan a sus profesores para consultar dudas o pedir asesoramiento académico en un clima de confianza y profesionalidad. En este sentido, los alumnos estiman que sus profesores se han mostrado correctos y accesibles para responder dudas y cuestiones relacionadas con su actividad docente: puntuación media 4,04 sobre 5 (Evidencia 14).

Tanto los indicadores de rendimiento académico ya mencionados, como el grado de satisfacción de los estudiantes con el desempeño y disponibilidad del personal académico, corroboran la adecuada dedicación del profesorado a la actividad docente.

El profesorado entiende que el número de docentes en su Departamento es adecuado: puntuación media 3,56 sobre 5 (Evidencia 1).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).
 Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
 Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el Título.
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 14. Valoración media de los alumnos de todas las asignaturas.
 URL con información del claustro académico.
 — <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/claustro-academico>
 URL con información de los profesores visitantes y profesionales colaboradores.
 — <http://www.unav.edu/web/derecho-economico>
 — <http://www.unav.edu/web/the-anglo-american-law-program/visiting-professors>
 — <http://www.unav.edu/web/the-international-business-law-program/visiting-professors>

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad de Navarra cuenta con el Servicio de calidad e innovación cuya finalidad es contribuir a la formación continua del profesorado para la mejora de la calidad docente y educativa, así como en el uso de los medios tecnológicos que

faciliten el trabajo del profesorado. Su labor se realiza frecuentemente en colaboración con otros servicios (servicios informáticos, ordenación académica, biblioteca, etc.). Este Servicio presenta una importante y variada oferta de cursos de formación para el profesorado de la Facultad (<http://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion>).

El Instituto de idiomas de la Universidad ofrece formación en idiomas a los profesores de la Facultad.

Asimismo, la Facultad de Derecho organiza Seminarios de innovación docente e investigadora para sus profesores sobre diversas cuestiones de interés que permiten la formación continua del profesorado (Evidencia 15).

Con periodicidad anual la Universidad convoca Proyectos de innovación docente (PID). Durante el periodo evaluado se han desarrollado en la Facultad 22 de estos Proyectos (<http://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/memorias-pid>) (Evidencia 16).

La Universidad ha implantado desde el curso 2014-2015 un programa de formación del profesorado joven. El Programa DOCENS tiene como objetivo proporcionar a todos los profesores que se incorporan los recursos formativos necesarios para ejercer la docencia (<http://www.unav.edu/centro/iae/docens-contenidos>).

Para el personal docente, las oportunidades de formación ofertadas por la Universidad responden a sus necesidades: puntuación media de 4,00 (Evidencia 1).

Por último, el claustro académico compagina sus tareas docentes con la investigación en las diversas áreas jurídicas. Los resultados de investigación se pretenden adecuar y trasladar a la docencia ordinaria (Evidencia 17).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia E9. Formación recibida por el profesorado.
Evidencia 15. Relación de Seminarios de innovación docente e investigador celebrados entre los cursos 2009-2010 y 2014-2015.
Evidencia 16. Proyectos de innovación docente de la Facultad de Derecho. Cursos 2009-2010 a 2014-2015.
Evidencia 17. Memorias de investigación de la Facultad.
URL del Servicio de innovación y calidad. Oferta de sesiones de formación docente

- <http://www.unav.edu/web/calidad-e-innovacion/calendario>
URL Programa Docens para formación del profesorado.
- <http://www.unav.edu/centro/iae/formacion-del-profesorado>

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la Memoria de Verificación del Grado y en los informes de seguimiento no se ha recibido ninguna recomendación referente a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

No obstante, hay que señalar que a lo largo de periodo evaluado se han incorporado, al margen de los procesos de promoción interna del profesorado, a la Facultad:

- 1 Titular de Historia del Derecho (2013-2014).
- 1 Titular de Derecho civil (2015-2016).
- 1 Titular de Filosofía del Derecho (2015-2016).
- 1 Titular de Derecho privado (2015-2016).

Del Personal docente e investigador en formación en el momento de verificación del Título se han incorporaron al claustro:

- 1 Profesor Ayudante Doctor de Derecho internacional privado (2010-2011).
- 1 Profesor Ayudante Doctor de Derecho constitucional (2011-2012).
- 1 Profesor Ayudante Doctor de Derecho civil (2012-2013).
- 1 Profesor Ayudante Doctor de Derecho financiero (2014-2015).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual.
Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. **El personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es **suficiente** y **soporta adecuadamente la actividad docente** del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho vinculado al Grado en Derecho incluye personal de gestión (6 personas) y personal administrativo (4 personas). Este personal centra sus tareas en la admisión de futuros alumnos, orientación profesional y gestión de las prácticas externas, coordinación de estudios y coordinación de la calidad. Todos ellos reciben sesiones de formación periódica impartidas, especialmente, por el Servicio de Innovación y Calidad para mejorar sus competencias profesionales (Evidencia 9).

En relación al personal de apoyo específicamente vinculado a la docencia del Grado hay que señalar que lo conforma el personal docente e investigador en formación (Evidencia 18). Por tratarse de personal en fase de formación su participación en la docencia es escasa (Tabla 3). Por ello, su labor se dirige, principalmente, a las tareas de asesoramiento académico, participación en seminarios y vigilancia de pruebas y exámenes.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informe de verificación del Grado.
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).
 Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.

Evidencia 9. Cuestionario de satisfacción general del personal de administración y servicios

URL sobre el personal de administración y servicios vinculados al Grado.

- <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/secretaria>
- <http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/servicios-de-la-facultad>

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Derecho emplea para la docencia el Edificio Amigos ubicado en el Campus. Se trata de un edificio de nueva construcción inaugurado en 2011 que está unido con el antiguo Edificio de Derecho que data de 1990.

El Edificio dispone de 19 aulas de diversos tamaños en función de las necesidades docentes (entre 50 y 297 plazas); 8 aulas de formato semicircular; 24 seminarios de distinto tamaño (entre 12 y 40 plazas); 6 salas vinculadas al Instituto de idiomas y otras 7 salas de trabajo y reuniones. En total la suma de plazas disponibles en aulas de Grado es de 2300 y en seminarios 474.

El edificio cuenta con dos salas ordenadores con 111 puestos y red wifi (eduroam).

Algunos cursos del Grado en Derecho tienen organizada su docencia por la mañana y otros por la tarde, por ello no afecta a la disponibilidad de aulas el hecho de que el Edificio Amigos sea compartido con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la de Asistencia de Dirección y el Instituto de idiomas de la Universidad.

La biblioteca y sala de consulta para alumnos está a escasos metros del Edificio Amigos y cuenta con un fondo bibliográfico superior al millón de libros en papel y acceso *on line* a revistas y libros electrónicos (<http://www.unav.edu/web/biblioteca/conocenos/cifras>).

Los profesores valoran los recursos materiales con una media de 4,29 sobre 5 (Evidencia 1) y los alumnos con 3,85 (Evidencia 2).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Informe de verificación del Grado
 Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015)
 Memoria Verificada en su versión actual.
 Resolución favorable para la modificación de la Memoria original.
 Evidencia E12. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para el desarrollo de la enseñanza.
 Evidencia E12. Informe del Servicio de prevención de riesgos laborales.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

5.4. Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En primer día de clase los alumnos del Primer curso reciben un Libro del estudiante a modo de guía general para afrontar el Grado en Derecho. El Libro del estudiante ofrece una síntesis de diversas materias para favorecer la adaptación de los alumnos y orientaciones que puedan ayudar a los alumnos a enfocar correctamente su formación jurídica y su paso por la Universidad (Evidencia 8).

Los alumnos del Grado de Derecho cuentan desde el comienzo de sus estudios con un asesor académico que les ayuda en la dinámica propia del Grado y les orienta en su estudio y formación académica durante sus años en la Universidad. Además del

asesor, la Coordinadora de estudios del Grado se entrevista personalmente con los alumnos con dificultades en su rendimiento y aquellos que requieren necesidades educativas especiales. Para la formación de asesores la Universidad cuenta con una Unidad de Apoyo al Asesor y que elaboró una Guía del asesor con orientaciones prácticas en materia de asesoramiento académico personal (Evidencia E14).

El programa de asesoramiento académico tiene una participación del 75,45% y una frecuencia de asesoramiento de 4,63. Durante el periodo evaluado la valoración media de la satisfacción del alumno con el asesoramiento es de 3,14 sobre 5 (Evidencia 2) y, por parte del profesorado, de 3,98 (Evidencia 1).

El asesoramiento profesional es llevado a cabo principalmente por el Servicio de Carreras Profesionales que la Facultad. Este servicio elabora una guía de salidas profesionales con información relativa sobre las firmas del sector jurídico, gestiona lo relativo a prácticas externas extracurriculares, está a disposición de los alumnos a diario y organiza para ellos sesiones específicas informativas y formativas en el ámbito profesional. El grado de satisfacción media con la orientación profesional durante el periodo evaluado ha sido 3,03 de sobre 5 (Evidencia 2) y la utilidad de las jornadas de orientación profesional organizadas en la Facultad de 2,80 (Evidencia 2). Los profesores valoran positivamente la orientación profesional que se ofrece a los alumnos: 3,93 sobre 5 (Evidencia 1)

En relación a la movilidad de los alumnos hay que señalar que existe un programa que permite a los alumnos de Grado cursar un semestre del Cuarto curso en una Universidad extranjera con la que se tiene convenio. La Facultad cuenta con un responsable de relaciones internacionales que explica a los alumnos del Tercer curso los requisitos, gestiones y plazos para solicitar la movilidad. Sin embargo, son pocos los alumnos que salen al extranjero (8 entre 2011-2012 y 2014-2015) y la valoración general de los alumnos no ha sido del todo satisfactoria: 2,38 sobre 5 (Evidencia 2). Sin embargo, en el curso académico 2015-2016 han cursado un semestre en el extranjero 10 alumnos y se espera que sea mayor la satisfacción general con la información recibida. A pesar de todo, se entiende que la movilidad no es un factor que contribuya necesariamente el mejor desarrollo de las competencias del Título, toda vez que el Derecho tiende a ser una disciplina eminentemente nacional.

El número medio de alumnos recibidos en programas de movilidad ha sido 15,25 entre 2011-2012 y 2014-2015 (Evidencia E14).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

<p>Memoria Verificada en su versión actual. Evidencia E14. Orientación académica de los alumnos. Evidencia E14. Servicio de movilidad de los estudiantes. Evidencia E14. Servicio de carreras profesionales. Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente. Evidencia 2. Cuestionario de satisfacción general de los alumnos. Evidencia 8. Libro del estudiante Evidencia 10. Impreso de solicitud para estudiar en un semestre en el extranjero URL con la información sobre movilidad internacional de los alumnos y los convenios con Universidades extranjeras. — http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/internacionalidad — http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/nuestros-convenios URL de la Guía de salidas profesionales. — http://issuu.com/universidaddenavarra/docs/derecho_gu__acarrerasprofesionales1/1?e=0/7314532 URL sobre el asesoramiento académico. — http://www.unav.edu/web/facultad-de-derecho/alumnos/asesoramiento — http://www.unav.edu/web/estudios/asesoramiento/programa-integral-personalizado — http://www.unav.edu/web/estudios/primeros — http://www.unav.edu/web/estudios/asesoramiento/contenido-del-asesoramiento</p>
--

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

<p>Para la obtención del Título de Graduado en Derecho no se requieren prácticas externas.</p> <p>No obstante, cierto número de alumnos llevan a cabo prácticas externas de carácter extracurricular y voluntario en despachos de abogados, empresas e instituciones públicas durante los meses de verano.</p>
--

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

--

5.6. La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la memoria de Verificación del Grado y en los informes de seguimiento no se ha recibido ninguna recomendación referente a la mejora de la cualificación de personal de apoyo que participa en las actividades formativas, de los recursos materiales o de los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Memoria Verificada en su versión actual. Resolución favorable para la modificación de la Memoria original. Informes de seguimiento de Aneca (2011, 2012 y 2015).
--

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los **resultados de aprendizaje** alcanzados por los titulados son coherentes con el **perfil de egreso** y se corresponden con el nivel del **MECES** (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en el Grado son adecuados y razonables para el desarrollo de las competencias del Título y los resultados de aprendizaje son satisfactorios.

Por un lado, en la docencia se compaginan los aspectos teóricos y prácticos de las asignaturas que permiten que el alumno comprenda el sentido y la utilidad de las instituciones jurídicas que estudia. La metodología utilizada en las clases y las actividades realizadas favorecen la participación activa del alumno. Los alumnos lo valoraron con una media de 3,37 sobre 5 (Evidencia 2).

En coherencia con lo anterior, la realización de casos prácticos forma parte del proceso de formación y de evaluación de los alumnos. Los profesores valoraron con una media de 3,89 la adecuada relación entre enseñanza teórica y práctica (Evidencia 1).

La consecución de los resultados de aprendizaje previstos queda recogida en la tasa de rendimiento media del Grado en Derecho que en el periodo evaluado es de 91,53% (Tabla 4).

Los programas de las diferentes asignaturas guardan coherencia con los conocimientos y competencias que los alumnos deben adquirir al completar los estudios: valoración de 3,63 por parte de los alumnos (Evidencia 2) y de 4,19 por parte del claustro (Evidencia 1). Los profesores entienden que los nuevos graduados logran los objetivos y competencias previstas: valoración media de 3,97.

La vocación eminentemente práctica del Derecho se refleja en el contenido del Trabajo fin de Grado que versa sobre un problema jurídico, presentado a raíz de un caso práctico complejo, sobre el que los alumnos deberán emitir un dictamen. Más que la adquisición de contenidos, el Trabajo Fin de Grado va dirigido a consolidar en el alumno las competencias y habilidades adquiridas durante el Grado: capacidad de análisis y síntesis, de razonamiento y argumentación, de integración de información, de interpretación desde la óptica de la protección de los derechos y libertades fundamentales, de defensa escrita y oral de las conclusiones obtenidas, etc. Estas cuestiones son coherentes las competencias generales recogidas en la Memoria que el alumno debe desarrollar (Evidencia E17 y Evidencia 5).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Relación del profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios.
 Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios durante el curso 2014-2015.
 Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título.
 Evidencia E16. Exámenes u otras pruebas de evaluación.
 Evidencia E17. Trabajos fin de Grado
 Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente.
 Evidencia 2. Cuestionario de satisfacción general de los alumnos.
 Evidencia 5 Tutores y Composición de los Tribunales de evaluación de los Trabajos fin de Grado
 URL de la guía académica del Trabajo fin de Grado
 — https://aula-virtual.unav.edu/webapps/blackboard/execute/content/blankPage?cmd=view&content_id=_139306_1&course_id=_6377_1

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las competencias que aparecen descritas en la Memoria derivan de una modificación de la Memoria Verificada del Grado en Derecho que se llevó a cabo en 2015. Estas competencias aparecen en las guías docentes de las asignaturas y son propias del nivel 2 del MECES para los estudios de Grado. Los resultados de aprendizaje también

alcanzan las competencias básicas de los estudios de Grado, tal y como se redactan en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La puntuación media en los cuestionarios de satisfacción del personal docente sobre si los alumnos que se gradúan consiguen los objetivos y competencias previstos es de 3,97 sobre 5 (Evidencia 1).

El Servicio de Carreras Profesionales remite un cuestionario a los alumnos que han realizado prácticas externas extracurriculares para conocer su grado de satisfacción (Evidencia E14). Asimismo, mantiene contacto con empleadores de referencia en el sector jurídico para conocer la adecuación de las competencias a sus necesidades.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 1. Relación del profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios.
Evidencia E14. Servicio de carreras profesionales
Evidencia E16. Exámenes u otras pruebas de evaluación.
Evidencia E17. Trabajos fin de Grado y calificación.
Evidencia 1 Cuestionario de satisfacción general del personal docente

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los **resultados** de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En alguno de los años el número de alumnos de nuevo ingreso ha sido superior a lo indicado en la Memoria (Tabla 4). Como se ha señalado, este aumento se debió a que, fruto de la coyuntura económica, se incrementó el número de alumnos admitidos que se adecuaban al perfil de ingreso en previsión de que muchos finalmente no se matricularan. Sin embargo, la tasa de fidelización fue superior a la esperada (Evidencia 9). A pesar de ello, la división en grupos de alumnos hizo que el número de alumnos fuera adecuado.

Los indicadores de rendimiento del título (tasas de graduación, eficiencia y abandono, y rendimiento) son correctos, y ponen de manifiesto que la organización del plan de estudios contribuye, en cuanto al contenido y distribución temporal, a lograr los objetivos del programa (Tabla 4). Aunque la tasa de abandono es levemente superior a la señalada en la Memoria de Verificación las razones no son exclusivamente académicas (Evidencia 3).

Asimismo, son también satisfactorios los indicadores de rendimiento, evaluación y éxito de los alumnos. Según los datos que aparecen reflejados en la página web del Título y en la Tabla 4, la tasa de rendimiento está entre el 85% y el 95,5%, siendo la media de los años evaluados en todos los grupos del Grado en Derecho 91,53%. El dato de la tasa de evaluación (siempre por encima de 94,74%) manifiesta que el número de ECTS de los que se matriculan los alumnos no afecta al rendimiento académico general. Por último, la tasa de éxito media de los alumnos del Grado en los

años evaluados es de 93,46%.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios durante el curso 2014-2015.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el Título y resultados de su aplicación (.

Evidencia 3. Informe de abandonos desglosado por años.

Evidencia 9. Evolución del número de solicitantes-admitidos.

ULR con información de las tasas de éxito, rendimiento y evaluación.

— <http://www.unav.edu/web/grado-en-derecho/calidad>

<http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-administracion-y-direccion-de-empresas-y-derecho/inicio/calidad>

— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-ade-y-derecho-double-degree-in-management-and-law/inicio/calidad>

— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho/inicio/calidad>

— <http://www.unav.edu/web/doble-grado-en-economia-y-derecho-double-degree-in-economics-and-law/inicio/calidad>

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La encuesta de satisfacción general de los alumnos con el Grado se elabora anualmente y la realizan los alumnos de 2º y 4º curso. El cuestionario, estructurado en distintos bloques, arroja a lo largo del periodo considerado, la siguiente puntuación media en cada uno de esos bloques: Sobre el programa formativo y el desarrollo de la enseñanza: 3,4 sobre 5; Sobre la orientación del alumno: 2,98; Sobre otras actividades no académicas ofertadas por la Universidad: 3,5; Sobre la tramitación de reclamaciones y sugerencias: 3,14; Sobre las prácticas externas y los programas de movilidad: 2,44; Sobre la recursos materiales y servicios: 3,8 (Evidencia 2).

En estos resultados llama la atención la baja puntuación del servicio de prácticas externas y el programa de movilidad. Estimamos que esto se debe a que al no tener el Grado prácticas externas obligatorias que se incorporan al plan de estudios muchos alumnos no conocen el servicio y al ser también reducido el número de alumnos que

se interesan en los programas de movilidad su puntuación no refleja la realidad. No obstante, tratamos de hacer más accesible estos servicios para mejorar la satisfacción de los alumnos.

En el cuestionario de satisfacción con las asignaturas del Grado los resultados medios de la evaluación de todas las asignaturas son de 3,80 sobre 5 en el curso 2013-14 y 3,84 en el curso 2014-15 (Evidencia 14).

En lo que al personal docente se refiere, su encuesta se realiza con carácter bienal. Es decir, se dispone de los resultados del curso académico 2011-2012 y 2013-2014. Este cuestionario se divide en dos bloques cada uno de los cuales tiene una puntuación propia. Sobre la satisfacción con el programa formativo: 3,69 y 3,88 sobre 5; sobre los procedimientos seguidos en el centro y en la universidad y con los recursos materiales y servicios: 4,12 y 3,85 (Evidencia 1).

El cuestionario realizado por el personal de administración y servicios manifiesta también su satisfacción general: valoración media de 3,95 (Evidencia 9).

No se dispone de información sobre los egresados y otros grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del Título.

Evidencia 1. Cuestionario de satisfacción general del personal docente

Evidencia 2. Cuestionario de satisfacción general de los alumnos

Evidencia 9. Cuestionario de satisfacción general del personal de administración y servicios

Evidencia 14. Valoración media de los alumnos en las encuestas de las asignaturas

7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Derecho dispone de un Servicio de Carreras Profesionales que fomenta las prácticas y la conexión con el mercado laboral de los alumnos del Grado. En la medida en que la colegiación profesional como abogado requiere la realización de unos

estudios complementarios al Grado de nivel de Master y la superación de una prueba estatal de conocimientos jurídicos es difícil determinar el éxito de la inserción laboral.

De los alumnos que obtuvieron el Grado en Derecho por la Universidad de Navarra en durante el periodo evaluado 40 han cursado el Master de acceso a la abogacía de la Universidad. La información que se dispone de ellos evidencia que el porcentaje de colocación es el 100% (Evidencia E18).

El Servicio de Carreras Profesionales de la Facultad es el encargado de las tareas de orientación y asesoramiento profesional. A tal fin se organizan sesiones de formación de los alumnos sobre salidas profesionales y competencias para afrontar procesos de selección. Asimismo está en contacto con gran variedad de despachos jurídicos nacionales y los extranjeros que operan en España. Muestra de ello es que 12 firmas jurídicas en 16 jornadas acuden a la Facultad para presentar su despacho profesional, conocer a los alumnos de últimos cursos y realizar parte de su proceso de selección en el propio Campus de la Universidad de Navarra.

Por otro lado, un porcentaje relevante de los recién graduados inicia unas oposiciones. Aunque alguno de los graduados en el periodo evaluado ya las ha superado el análisis de la incorporación a la función pública de los graduados en Derecho requiere un mayor periodo de tiempo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Evidencia E18. Documentos o informes que recojan Estudios de inserción Laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del Título.
URL del Boletín Oficial del Estado con la Ley 34/2006, de 30 de octubre.
— https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-18870